Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

INT. N° 17280 DESMARQUE POR INHABITABILIDAD INFORME N° 195 DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 02 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3402

VISTOS:

a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.

b) La Solicitud de desmarque N° 4479 de Fecha 24-08-2021, que corresponde al Sra. Maria Muñoz Sanhueza.

c) El Informe N° 195 de fecha 29-10-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).

d) El Certificado de Inhabitabilidad de la comuna de Temuco emitido por el D.O.M correspondiente.

e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado emitido por la Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declara la vivienda inhabitable y las precarias condiciones en la que vive actualmente la familia afectada

R E S O L U C I Ó N:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	MARIA DINA MUÑOZ SANHUEZA	[redacted]	TEMUCO	**INHABITABLE** (Insecto de la madera y mal estado de la vivienda)	N° 202 DE FECHA 02-07-2021

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EVM/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 02-11-2021 13:06:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3402 Timbre: 3RHLFFUYHYEFY En: http://vdoc.minvu.cl